

Código Expediente: GCB-145

Código RMN: GCB-145

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD MAZAMORRA GOLD SUCURSAL COLOMBIA	PAR PASTO	NARIÑO	ARBOLEDA (Berruecos)	ASOCIADOS MINERAL DE ZINC MINERAL DE COBRE MINERAL DE PLATA PLATINO MINERAL DE MOLIBDENO ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	23-03-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA presentada por la empresa MAZAMORRA GOLD SUCURSAL COLOMBIA identificada con Nit No. 900358945-7, titular del Contrato de Concesión No. GCB-145. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. GCB-145, suscrito con la empresa MAZAMORRA GOLD SUCURSAL COLOMBIA identificada con Nit No. 900358945-7. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001658 del 23 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: ELM-153

Código RMN: ELM-153

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	HUILA	NEIVA	ORO ASOCIADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	11-04-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR VIABLE la solicitud de renuncia, presentada por el titular del Contrato de Concesión No. ELM-153, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000123 del 15 de marzo del 2017. ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. ELM-153.

Código Expediente: IKJ-09561X

Código RMN: IKJ-09561X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JIMENEZ OCAMPO HOOVER HENRY CABRERA URIBE DARIO VARONA LEHMANN JUAN	PAR IBAGUE	TOLIMA	ORTEGA	ORO MATERIALES DE CONSTRUCCION DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	20-02-2017	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero inscribir en el Registro Minero Nacional la cesión de derechos efectuada por el señor DARIO CABRERA URIBE a HOOVER HENRY JIMENEZ OCAMPO, surtida mediante Resolución No. 000659 del 22 de febrero de 2013 y corregida por el artículo primero, del presente acto administrativo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la Resolución No. 004372 del 26 de diciembre de 2016, corregida mediante la Resolución No. 000610 del 03 de abril de 2017. ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero inscribir la cesión del veinticinco (25%) de los derechos que le corresponden al señor DARIO CABRERA URIBE, dentro del contrato de concesión No. IKJ-09561X, a favor del señor JUAN FERNANDO VARONA LEHMANN, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004372 del 26 de diciembre de 2016. ARTÍCULO SEXTO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como titulares del Contrato de Concesión No. IKJ-09561X al señor HOOVER HENRY JIMENEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.915.929, con el cincuenta por ciento (50%) de los derechos, al señor JUAN FERNANDO VARONA LEHMANN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.483, con el veinticinco por ciento (25%) de los derechos y, al señor DARIO CABRERA URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.228.675, con el veinticinco por ciento (25%) de los derechos. De acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la Resolución No. 004372 del 26 de diciembre de 2016, corregida mediante la Resolución No. 000610 del 03 de abril de 2017.

Código Expediente: NEO-08291

Código RMN: NEO-08291

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO PCP	PAR CALI	HUILA CAUCA	LA PLATA PÁEZ (Belalcázar)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	14-03-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar TERMINADA la Autorización Temporal No. NEO-08291, concedida al CONSORCIO PCP, con Nit. 900.519.263-4, por el vencimiento del término para el cual fue concedida.

Código Expediente: FAJ-092

Código RMN: FAJ-092

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINEROS S.A	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	PALOCABILDO FALAN	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	15-07-2015	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO TERCERO. DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA efectuada dentro del Contrato de Concesion No. FAJ-092, del cual es titular la sociedad MINEROS S.A., identificada con NIT No. 890914525-7. ARTICULO CUARTO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. FAJ-092 del cual es titular la sociedad MINEROS S.A. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000005 de fecha 01 de junio de 2015, la cual se ordena inscribir mediante la Resolucion No. VSC-000422 de fecha 15 de mayo de 2017.

Código Expediente: 0135-68

Código RMN: HDFF-05

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL	PAR CENTRO	SANTANDER	VETAS	ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	11-05-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER a la SOCIEDAD MINERA VETAS, antes LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL, titular del Contrato de Concesión No. 0135-68, la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES, así: Desde el 28 de febrero de 2017 y hasta el 27 de febrero de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC 000042 del 16 de febrero de 2017.

Código Expediente: 3450

Código RMN: DJLF-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS	AGUADAS	ARCILLA PIZARROSA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	29-12-2016	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en el Registro Minero Nacional el área total del Contrato de Concesión No. 3450 aclarando que el área definitiva es de 139 Hectáreas y 6097 metros cuadrados. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003731 del 31 de Octubre de 2016.

Código Expediente: IKK-15371

Código RMN: IKK-15371

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONCRETOS ARGOS S.A	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	GUAMO SALDAÑA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	15-05-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER a las solicitudes de prórroga por dos (2) periodos de dos (2) años a la etapa de exploración presentadas por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IKK-15371, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000204 del 03 de abril de 2017. PARÁGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. IKK-15371, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: - Etapa de exploración: nueve (9) años. Desde el 23 de octubre de 2009 hasta el 22 de octubre del 2018. - Etapa de construcción y montaje: tres (3) años. Desde el 23 de octubre de 2018 hasta el 22 de octubre del 2021. - Etapa de explotación: el termino restante. Desde el 23 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre del 2039.

Código Expediente: LFT-15461

Código RMN: LFT-15461

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	JENESANO RAMIRIQUÍ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	31-05-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación de la Autorización Temporal No. LFT-15461, otorgada al MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificado con NIT 891.801.280-6, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000116 del 15 de marzo de 2017.

Código Expediente: KGN-14391

Código RMN: KGN-14391

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO METROVIAS SELVA CONSORCIO METROCORREDORES 3	PAR IBAGUE	CAQUETA	PUERTO RICO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	18-05-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la Autorización Temporal e Intransferible No. KGN-14391, por el vencimiento del término para el cual fue concedida. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000126 del 15 de marzo de 2017.

Código Expediente: ODA-09281

Código RMN: ODA-09281

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	SOCIEDAD HV PARA EL DESARROLLO MINERO CIVIL Y AMBIENTAL COLOMBIA SAS (HV)	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	EL CARMEN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	22-05-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la terminación de la Autorización Temporal No. ODA-09281, otorgada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA a la SOCIEDAD HV PARA EL DESARROLLO MINERO CIVIL Y AMBIENTAL COLOMBIA SAS (HV MACD SAS), por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000260 del 06 de abril de 2017.

Código Expediente: REJ-08101

Código RMN: REJ-08101

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS	PAR NOBSA	CASANARE	TAURAMENA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	30-05-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la terminación anticipada de la Autorización Temporal No. REJ-08101, otorgada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA a la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. identificada con NIT. 900.862.215-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000224 del 03 de abril de 2017.

Código Expediente: C5521011

Código RMN: FDHK-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	ZANCUDO GOLD SUCURSAL COLOMBIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	23-12-2016	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR dentro del Contrato de Concesión radicado bajo el No. 5521(C5521011), la CESIÓN DE DERECHOS MINEROS pertinentes a la sociedad CONSORCIO DE INVERSIONISTAS C.D.I. S.A., a favor de la empresa ZANCUDO GOLD SURSAL COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.354.148-5, (en adelante CESIONARIA). ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR COMO TITULAR DEL CIENTO POR CIENTO (100%) de los Derechos del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 5521(C5521011), a la empresa ZANCUDO GOLD SUCURSAL COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.354.148-5, en calidad de CESIONARIA. De conformidad con las razones expuestas en la Resolución No. 2016060089932, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 31/10/2016, contra la cual se interpuso recurso de reposición, RESUELTO a través de la Resolución No. S2016060095107 del 30/11/2016; actos administrativos que quedaron en firme el día 23/12/2016.

Código Expediente: 17319

Código RMN: GDGO-05

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	PAIPA TUTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	17-05-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada al Contrato de Concesion No. 17319, por la titular CEMENTOS ARGOS S.A. identificada con NIT No. 8901002510. ARTICULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. 17319. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000211 de fecha 03 de abril de 2017.

Código Expediente: RCB-09181

Código RMN: RCB-09181

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS	PAR NOBSA	CASANARE	MONTERREY	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	30-05-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la terminación anticipada de la Autorización Temporal No. RCB-09181, otorgada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA a la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. identificada con NIT 900.862.215-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000225 del 03 de abril de 2017.

Código Expediente: DMC-01

Código RMN: HFJP-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A. VALENCIA BRAVO JUAN BAUTISTA	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	05-12-2011	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR Y DECLARAR PERFECCIONADA, LA CESIÓN DE DERECHOS del Contrato DMC-01, celebrado entre los señores LUIS EMILIO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.823.936 y OSCAR LEON, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.914.872 y la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A., identificada con el Nit. 900.039.998-9 en un porcentaje del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) del Contrato de Concesión Minera DMC-01. PARÁGRAFO: de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior quedaran como titulares del contrato de la referencia, el señor JUAN BAUTISTA VALENCIA, en un porcentaje del treinta y tres punto tres por ciento (33.3%) y la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A., identificada con el Nit. 900.039.998-9 en un porcentaje del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) del contrato de concesión minera DMC-01. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 5706 del 22/11/2011, la cual se corrigió con la Resolución No. 5321 del 24/09/2012; actos administrativos que fueron proferidos por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Caldas.

Código Expediente: JGV-14401

Código RMN: JGV-14401

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NUGGET S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	DON MATÍAS BARBOSA	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-06-2017	03-03-2017	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA dentro del título JGV-14401,

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			suscrito entre la sociedad NUGGET S.A.S, con Nit. 900.403.509-1, y los señores BERTULFO LOPEZ Y JOSE YAMID LOPEZ ZAPATA, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 3.506.219 y 1.035.226.610, respectivamente, para el mineral de ORO Y SUS CONCENTRADOS, por una duración de 4 años, es decir, HASTA EL 08/06/2021; en un área total de 4,9821 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060039494, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 02/02/2017, la cual quedó en firme el día 03/03/2017.